



Expediente: 1815/22-A3
Carátula: DORADO EDUARDO FRANCISCO C/ VILLAFANE ROBERTO ANTONIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20132860255 - DORADO, EDUARDO FRANCISCO-ACTOR
90000000000 - VILLAFANE, ROBERTO ANTONIO-CAUSANTE
20228779920 - VALLEJO, VILMA GRACIELA-DEMANDADO
20228779920 - VILLAFANE, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1815/22-A3



H105034974560

JUICIO: DORADO EDUARDO FRANCISCO c/ VILLAFANE ROBERTO ANTONIO Y OTROS s/
COBRO DE PESOS - Expte. 1815/22-A3

NOTA ACTUARIAL: Presento a despacho informando a S.S. que en fecha 23/05/2023 se abrió la causa a pruebas, la cual fue notificada a las partes conf. art. 197 y cctes. del CPCCT, ley 9531, con fecha de depósito el 24/05/2023. En consecuencia, el plazo para ofrecer las mismas vencía el día 05/06/2023 a hs. 10:00 con cargo extraordinario.

San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2024.

Téngase presente el informe que antecede.En su mérito, atento al cargo de recepción de la presentación web que antecede y de conformidad con los arts. 15 y 68 del CPL, a la prueba ofrecida: no ha lugar, por resultar extemporánea.- LB 1815/22-A3

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.